



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 03 de enero de 2026.

VISTOS: El Informe N° 1149-2025-DIRESA-HRM/06, de fecha 30 de diciembre de 2025, Informe N° 1148-2025-DIRESA-HRM-06 de fecha 29 de diciembre de 2025 de la Oficina de Administración; Informe N° 1252-2025-DIRESA-HR/06.4 de fecha 16 de diciembre del 2025 emitido por la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su Director.

Que, en los numerales I, II, y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, dispone que, la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo que la protección de la salud es de interés público; por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. En consecuencia, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que, el artículo 2° de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece: *“Toda persona tiene derecho a exigir que los bienes destinados a la atención de su salud correspondan a las características y atributos indicados en su presentación y a todas aquellas que se acreditaron para su autorización. Así mismo, tiene derecho a exigir que los servicios que se le prestan para la atención de su salud cumplan con los estándares; de calidad aceptados en los procedimientos y prácticas institucionales y profesionales.”*

Que, Informe N° 1149-2025-DIRESA-HRM/06, de fecha 30 de diciembre de 2025, Informe N° 1148-2025-DIRESA-HRM-06 de fecha 29 de diciembre de 2025 de la Oficina de Administración solicita conformar el comité que estará a cargo del proceso de selección N° 002-2025-DIRESA-HRM-OADM “CONCESION DEL SERVICIO DE CAFETIN EN LA SEDE PRINCIPAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA” para su aprobación mediante acto resolutivo.

Contando con los informes de vistos, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N°007-2017-CR/GRM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **CONFORMAR** el “COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA, PARA LA **CONCESION DEL SERVICIO DE CAFETIN EN LA SEDE PRINCIPAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA**” para el año 2026, el cual estará integrado de la siguiente manera:

N°	INTEGRANTES	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
1	REPRESENTANTE DE LOS (SINDICATOS)	ING. ELIUD SAUL ROMERO DELGADILLO	REPRESENTANTE
2	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	ING. HUMBERTO BRIAN TOVAR CHAMBILLA	REPRESENTANTE



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 03 de enero de 2026.

3	BIENESTAR SOCIAL (PERSONAL)	LIC. RAQUEL VANESSA ALMENDRE ALBERTO	REPRESENTANTE
---	-----------------------------	---	---------------

Artículo 2°.- DISPONER a los integrantes del Comité de Administración del Hospital Regional de Moquegua, cumplan con sus atribuciones y funciones, sin perjuicio de las funciones asistenciales y/o administrativas permanentes que vienen desarrollando.

Artículo 3°.- NOTIFICAR con el presente acto resolutivo a los miembros integrantes del comité.

Artículo 4°.- REMÍTASE la presente resolución a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

DR. OTTO OLIVEROS SUAREZ ANGLÉS
CMP. 044923 - RNE 038198
DIRECTOR EJECUTIVO

OSSA/DE
LVRM/JCGA/AL
(01) ADMINISTRACION
(01) U. PERSONAL
(03) INTEGRANTES
(03) LEGAJOS
(01) ESTADÍSTICA
(01) ARCHIVO